

PROCEDIMIENTO: OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EDIFICACION

FORMULARIOS:

- Formulario para Licencia de Edificaciones – Ver Modelo
- Indicaciones para el llenado del Formulario (Ver ejemplos prácticos):

PROCEDIMIENTO 1: ANTEPROYECTO DE EDIFICACION EN CONSULTA – MODALIDAD “C” y “D” (Con Aprobación previa del proyecto por la Comisión Técnica)

- PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION-ANTEPROYECTO EN CONSULTA:

- REQUISITOS:

1. Formulario FUE, consignando los datos requeridos en el.
 - Anexo “A”, “B” en caso de régimen de copropiedad
2. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
3. Copia literal de dominio expedida por el registro de predios con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
4. Copia del DNI del propietario
5. Pago por derecho de trámite
6. Pago por derecho de verificación administrativa
7. Pago por derecho de calificación – arquitectura (válido 1° y 2° calificación) -90% en la cuenta corriente del colegio Profesional (incluye pago de delegados AD-DOC INC e INDECI) y 10% en caja de la MPYO.
8. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente
9. Planos: Ubicación, localización, acorde al formato del plano de ley
10. Planos de arquitectura en escala 1/50
11. Planos de seguridad y evacuación amoblado
12. Memoria justificativa y estudio de impacto ambiental suscrita por arquitecto habilitado (para centros comerciales, grifos, fabricas, usos especiales y otros).

Nota: La verificación técnica y administrativa se efectuara bajo los alcances del Art. 4° del D.S. N° 026-2008 - VIVIENDA.

- COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACION: ANTEPROYECTO DE EDIFICACION EN CONSULTA – MODALIDAD “C” y “D”

• **COSTOS:** Formulario: S/. 30.00, Derecho de Trámite: S/. 10.00, Derecho de Verificación Administrativa: 0.65% del Valor de Obra de Construcción, Pago por Derecho de Calificación Arquitectura: 0.025% del Valor de Obra de Construcción.

• **PLAZO:** Diez (10) días

- INFORMACION DE PARAMETROS URBANISTICOS:

Para las modalidades A, B, C y D requieren del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, dichos parámetros son disposiciones que se deben respetar y están regulados en el [Plan de Desarrollo Urbano](#).

PROCEDIMIENTO 2: LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “A” EDIFICACION NUEVA, AMPLIACION, REMODELACION (AUTOMATICO) INCLUYE OBRAS MENORES

Podrán acogerse a esta modalidad, la construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m² la ampliación de una vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y la sumatoria de ambas no superen los 200 m² y demás especificadas en el Art. 42 inciso 42.1 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA.

- PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD "A" EDIFICACION NUEVA, AMPLIACION, REMODELACION (AUTOMATICO) INCLUYE OBRAS MENORES

- REQUISITOS:

1. Formulario FUE, consignando los datos requeridos en el.
 - Anexo "D" de autoliquidación de derecho de obra, deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.
 - Anexo "A", "B" en caso de régimen de copropiedad
2. Copia literal de dominio expedida por el registro de predios con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
3. En caso que el solicitante de la licencia de edificación, no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar de acuerdo a lo señalado en el Título III Cap. I Art. 8° de la Ley N° 29090.
4. Si el solicitante es una persona jurídica, acompaña la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
5. Copia del DNI del propietario
6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
7. Planos de ubicación y plano de planta de la obra a ejecutar, en caso de ampliaciones o Remodelaciones de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fabrica, el plano de planta se desarrollara sobre copia de plano de la edificación existente, con indicación de las obras nuevas a ejecutarse, 01 original más 02 copias impresas y 01 copia digital.
8. Pago por derecho de verificación administrativa
9. Pago por derecho de licencia de obra nueva –todo concepto (voladizo, retiro, déficit de estacionamiento, etc.)

- COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD "A" EDIFICACION NUEVA, AMPLIACION, REMODELACION (AUTOMATICO) INCLUYE OBRAS MENORES

- **COSTO:** Formulario: S/. 30.00, Pago por Derecho de Verificación Administrativa: 0.65% del Valor de Obra de Construcción mínimo S/. 32.00, Pago por Derecho de Licencia de Obra Nueva –todo concepto (voladizo, retiro, déficit de estacionamiento, etc.)
- **PLAZO:** Diez (10) días

- TUPA – LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD "A" EDIFICACION NUEVA, AMPLIACION, REMODELACION (AUTOMATICO) INCLUYE OBRAS MENORES -VER CUADROS TUPA PROCEDIMIENTO

3: LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD "B" AUTOMATICO

Podrán acogerse a esta modalidad, las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar o multifamiliar de hasta (05) pisos o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar de hasta (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m² de área construida y las demás y las demás especificaciones en el Art. 42° inciso 42.2. del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA.

- PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD "B" AUTOMATICO

- REQUISITOS:

1. Formulario FUE, consignando los datos requeridos en el.
 - Anexo "D" de autoliquidación de derecho de obra, deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.
 - Anexo "A", "B" en caso de régimen de copropiedad
2. Copia literal de dominio expedida por el registro de predios con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
3. En caso que el solicitante de la licencia de edificación, no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar de acuerdo a lo señalado en el Título III Cap. I Art. 8° de la Ley N° 29090.
4. Si el solicitante es una persona jurídica, acompañara la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
5. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
6. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.
7. Certificado de factibilidad de servicios (viviendas multifamiliares o fines diferentes al de vivienda); expedido por EMSAPA y ELECTROCENTRO.
8. Planos de ubicación y localización según formato
9. Planos y memoria justificativa: firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y el propietario: ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS Y GAS.
10. Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso (Art. 33° de la Norma E,050 del RNE) acompañado de memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes con indicaciones expresas del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos.
11. Póliza CAR (Todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al seguro complementario del trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la obra. Comprobante de pago por el derecho correspondiente.
12. Pago por derecho de trámite.
13. Pago por derecho de verificación administrativa

14. Pago por derecho de licencia de obra nueva.

15. Pago adicional (según acotación licencia de obra a la aprobación) Voladizo, (área techada fuera de la línea municipal) Retiro frontal (en consolidación aprobada por la Comisión Técnica) Déficit de estacionamiento, conforme a la zonificación:

- Estacionamiento comercial 2.70 m. x 5.00 m. - 13.50 m² cada estacionamiento
- Estacionamiento residencial 2.40 m. x 5.00 m.- 12.00 m² cada estacionamiento

Se considera sólo estacionamientos netos por unidades sin fracción de estacionamiento.

Nota: La verificación técnica y administrativa se efectuara bajo los alcances del Art. 4° del D.S. N° 026-2008 VIVIENDA

- Los diversos derechos de la licencia de edificación no superaran el 1.5% del valor de obra
- La documentación técnica se presentara un original más 03 copias impresas y 01 copia digital.

- COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “B” AUTOMATICO

• **COSTO:** Formulario: S/. 30.00, Pago por Derecho de Trámite: S/. 10.00, Pago por Derecho de Verificación Administrativa: 0.65% del Valor de Obra de Construcción mínimo S/. 32.00, Pago por Derecho de Licencia de Obra Nueva 0.65% VOC, Pago Adicional (según acotación licencia de obra a la aprobación): - Voladizo: m² x arancel x N° de pisos, retiro frontal: m² x arancel, estacionamiento comercial: m² déficit x arancel y establecimiento residencial: m² déficit x arancel.

• **PLAZO:** Inmediato (Automático)

- TUPA – LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “B” AUTOMATICO -VER CUADROS TUPA

PROCEDIMIENTO 4: LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “C” y “D: CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISION CALIFICADORA

Podrán acogerse a esta modalidad, las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que in cluyan vivienda multifamiliar de más de (05) pisos y/o más de 3,000 m² de área construida y las demás especificadas en el Art. 42° inciso 42.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA.

Podrán acogerse a la Modalidad D: las edificaciones para fines de industria y las demás especificadas en el inciso 42.3 señalado

- PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “C” y “D”:

- REQUISITOS:

1. Formulario FUE, consignando los datos requeridos en el.
 - Anexo “A”, “B” en caso de régimen de copropiedad
2. Copia literal de dominio expedida por el registro de predios con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
3. En caso que el solicitante de la licencia de edificación, no sea el propietario del predio, deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar de acuerdo a lo señalado en el Título III Cap. I Art. 8° de la Ley N° 29090.
4. Si el solicitante es una persona jurídica, acompañara la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
5. Copia del DNI del propietario
6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.

7. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
8. Planos de ubicación y localización según formato
9. Planos y memoria justificativa: firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y el propietario: ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS Y GAS.
10. Certificado de factibilidad de servicios (viviendas multifamiliares o fines diferentes al de vivienda): expedido por EMSAPA y ELEC TROCENTRO.
11. Póliza CAR (Todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al seguro complementario del trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la obra.
12. Anteproyecto con dictamen conforme, según corresponda.
13. Planos de seguridad y evacuación amoblados: en caso de no contar con anteproyecto conforme.
14. Autorización y/o resolución del sector correspondiente para zona de reglamentación especial, zona monumental, (grifos, fábricas y otros).
15. Estudio de impacto ambiental suscrita por arquitecto habilitado (para centros comerciales, grifos, fábricas, usos especiales y otros) –Comprobante de pago por el derecho correspondiente.
16. Pago por derecho de trámite.
17. Pago por derecho de verificación administrativa.
18. Pago por derecho de calificación del proyecto 1° y 2° calificación -90% en cuenta corriente de los colegios profesionales (45% CAP y 45% CIP) incluye pagos de delegados AD HOC (INC e INDECI), 10% en caja de la MPYO Pago por 3° y 4° calificación – en cuenta corriente de los colegios profesionales (50% CAP y 50% CIP).
19. Pago por derecho de licencia de obra nueva, incluye verificación técnica.
20. Pago adicional (según acotación del proyecto) Voladizo, (área techada fuera de la línea municipal Retiro frontal (en consolidación aprobada por la Comisión Técnica) Déficit de estacionamiento, conforme a la zonificación:
 - Estacionamiento comercial 2.70 m. x 5.00 m. - 13.50 m2 cada estacionamiento
 - Estacionamiento residencial 2.40 m. x 5.00 m.- 12.00 m2 cada estacionamientoSe considera sólo estacionamientos netos por unidades sin fracción de estacionamiento.

Nota: La verificación técnica y administrativa se efectuara bajo los alcances del Art. 4° del D.S. N° 026-2008-VIVIENDA

• Los diversos derechos de la licencia de edificación no superaran lo especificado en el Titulo III, Cap. IV Art. 31° párrafo 2 de la Ley N° 29090.

- COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “C” y “D”:

- **COSTO:** Formulario: S/. 30.00, pago por derecho de trámite: S/. 10.00, pago por derecho de verificación administrativa: 0.65% del Valor de Obra de Construcción mínimo S/. 32.00, Pago por derecho de calificación del proyecto 1° y 2° calificación: 0.10% VOC, 3° y 4° calificación 0.05% VOC, Pago por derecho de licencia de obra nueva 0.65% VOC, Pago adicional (según acotación del proyecto): - Voladizo: m² x arancel x N° de pisos, retiro frontal: m² x arancel, estacionamiento comercial: m² déficit x arancel y establecimiento residencial: m² déficit x arancel.
- **PLAZO:** veinticinco (25) días

- TUPA – LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “C” Y “D” -VER CUADROS TUPA

PROCEDIMIENTO 5: LICENCIA DE EDIFICACION: PARA REMODELACION, AMPLIACION O PUESTA EN VALOR MODALIDAD "C" y "D"

- PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: PARA REMODELACION, AMPLIACION O PUESTA EN VALOR MODALIDAD "C" y "D":

- REQUISITOS:

1. Formulario FUE, consignando los datos requeridos en el.
 - Anexo "A" , "B" en caso de régimen de copropiedad
2. Copia literal de dominio en la que conste la Declaratoria de Fábrica si está inscrita y/o finalización de obra y/o licencia de obra de la edificación, existente con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
3. Presupuesto de obra, basado en el cuadro de valores unitarios oficiales de edificación. Si no hubiera incremento de área techada, se presentará el presupuesto de obra a nivel de sub partidas, con costos unitarios de mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente.
4. Copia del DNI del propietario
5. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios vigente.
6. Planos de ubicación y localización.
7. Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria justificativa por especialidad, de acuerdo a:
 - Levantamiento de la fabrica existente, graficándose con achurados a 45° los elementos a eliminar.
 - Fabrica resultante, graficándose con achurados a 45°, perpendicular al anterior los elementos a edificar.
8. Planos de estructuras acompañados de memoria justificativa; obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciaran claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminaran y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.
9. Planos de instalaciones cuando sea necesario, acompañados de memoria justificativa:
 - Se diferenciaran claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminaran y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
 - Se evaluarán la factibilidad de servicio, teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.
10. Autorización de la junta de Propietarios, para proyectos en inmuebles con unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común – Comprobante de pago por el derecho correspondiente.
11. Pago por derecho de trámite.
12. Pago por derecho de verificación administrativa
13. Pago por derecho de calificación del proyecto 1° y 2° calificación -90% en cuenta corriente de los colegios profesionales (45% CAP y 45% CIP) incluye pagos de

delegados AD HOC (INC e INDECI), 10% en caja de la MPYO, Pago por 3° y 4° calificación – en cuenta corriente de los colegios profesionales (50% CAP y 50% CIP).

14. Pago por derecho de licencia de obra nueva, incluye verificación técnica.

15. Pago adicional (según acotación del proyecto): Voladizo, (área techada fuera de la línea municipal Retiro frontal (en consolidación aprobada por la Comisión Técnica) Déficit de estacionamiento, conforme a la zonificación:

- Estacionamiento comercial 2.70 m. x 5.00 m. - 13.50 m2 cada estacionamiento
 - Estacionamiento residencial 2.40 m. x 5.00 m.- 12.00 m2 cada estacionamiento
- Se considera sólo estacionamientos netos por unidades sin fracción de estacionamiento.

16. Autorizaciones y/o Resolución del sector correspondiente para zona de reglamentación especial, zona monumental, (grifos, fábricas y otros).

17. Estudio de impacto ambiental suscrita por arquitecto habilitado (para centros comerciales, grifos, fábricas, usos especiales y otros)

Nota: La verificación técnica y administrativa se efectuara bajo los alcances del Art. 4° del D.S. Nº 026-2008-VIVIENDA

- Los diversos derechos de la licencia de edificación no superaran lo especificado en el Titulo III, Cap. IV Art. 31° párrafo 2 de la Ley Nº 29090.

- COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: PARA REMODELACION, AMPLIACION O PUESTA EN VALOR MODALIDAD “C” Y “D”:

• **COSTO:** Formulario: S/. 30.00, Pago por Derecho de Trámite: S/. 10.00, Pago por Derecho de Verificación Administrativa: 0.65% del Valor de Obra de Construcción mínimo S/. 32.00, Pago por Derecho de Calificación del Proyecto 1° y 2° calificación: 0.10% VOC, 3° y 4° calificación 0.05% VOC, Pago por derecho de licencia de obra nueva incluye verificación técnica: 0.65% VOC, Pago adicional (según acotación del proyecto): - Voladizo: m2 x arancel x Nº de pisos, retiro frontal: m2 x arancel, estacionamiento comercial: m2 déficit x arancel y establecimiento residencial: m2 déficit x arancel.

• **PLAZO:** veinte (20) días

- TUPA – LICENCIA DE EDIFICACION: PARA REMODELACION, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR MODALIDAD “C” Y “D” -VER CUADROS TUPA.

PROCEDIMIENTO 6: LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “C” CON APROBACION PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS

Podrán a cogerse a esta modalidad, las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de (05) pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida y las demás especificadas en el Art. 42° inciso 42.3 del D.S. Nº 024-2008 -VIVIENDA.

- PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “C” CON APROBACION PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS:

- REQUISITOS:

1. Formulario FUE, consignando los datos requeridos en el.
 - Anexo “A”, “B” en caso de régimen de copropiedad
2. Copia literal de dominio expedida por el registro de predios con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.

3. En caso que el solicitante de la licencia de edificación, no sea el propietario del predio, presentara la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar de acuerdo a lo señalado en el Título III Cap. I Art. 8° de la Ley N° 29090.
4. Si el solicitante es una persona jurídica, acompañara la vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
5. Copia del DNI del propietario
6. Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
7. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
8. Certificado de factibilidad de servicios (viviendas multifamiliares o fines diferentes al de vivienda): expedido por EMSAPA y ELECTROCENTRO.
9. Póliza CAR (Todo riesgo contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al seguro complementario del trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el período de ejecución de la obra.
10. Planos de ubicación y localización según formato
11. Planos y memoria justificativa: firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y el propietario: ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS Y GAS.
12. Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso (Art. 33° de la Norma E.050 del RNE) acompañado de memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes con indicaciones expresas del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos. – Comprobante de pago por el derecho correspondiente.
13. Pago por derecho de trámite.
14. Pago por derecho de verificación administrativa
15. Pago por derecho de licencia de obra nueva, incluye verificación técnica.
16. Pago adicional (según acotación del proyecto) Voladizo, (área techada fuera de la línea municipal) Retiro frontal (en consolidación aprobada por la Comisión Técnica) Déficit de estacionamiento, conforme a la zonificación:
 - Estacionamiento comercial 2.70 m. x 5.00 m. - 13.50 m2 cada estacionamiento
 - Estacionamiento residencial 2.40 m. x 5.00 m.- 12.00 m2 cada estacionamientoSe considera sólo estacionamientos netos por unidades sin fracción de estacionamiento.
17. Autorizaciones y/o Resolución del sector correspondiente para zona de reglamentación especial, zona monumental, (grifos, fábricas y otros).

18. Estudio de impacto ambiental suscrita por arquitecto habilitado (para centros comerciales, grifos, fábricas, usos especiales y otros)

Nota: La verificación técnica y administrativa se efectuara bajo los alcances del Art. 4° del D.S. N° 026-2008-VIVIENDA

- Documentación técnica, suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, deberá contener sello "CONFORME" suscrito por los revisores urbanos.
- Los diversos derechos de la licencia de edificación no superaran lo especificado en el Titulo III, Cap. IV Art. 31° párrafo 2 de la Ley N° 29090.

- COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD "C" CON APROBACION PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS

• **COSTO:** Formulario: S/. 5.00, Pago por Derecho de Trámite: S/. 10.00, Pago por Derecho de Verificación Administrativa: 0.65% del Valor de Obra de Construcción mínimo S/. 32.00, Pago por derecho de licencia de obra nueva, incluye verificación técnica 0.65% VOC, Pago adicional (según acotación del proyecto): - Voladizo: m2 x arancel x N° de pisos, retiro frontal: m2 x arancel, estacionamiento comercial: m2 déficit x arancel y establecimiento residencial: m2 déficit x arancel.

• **PLAZO:** Automático (a la recepción del expediente).

- TUPA – LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD "C" CON APROBACION PREVIA DEL PROYECTO DE REVISORES URBANOS -VER CUADROS TUPA.

PROCEDIMIENTO 7: LICENCIA DE EDIFICACION: REGULARIZACION DE EDIFICACIONES

- PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: REGULARIZACION DE EDIFICACIONES

- REQUISITOS:

1. Formulario FUE, consignando los datos requeridos en el.
 - Anexo "A", "B" en caso de régimen de copropiedad
2. Copia literal de dominio expedida por el registro de predios con una anticipación no mayor de treinta (30) días naturales.
3. En caso de que el solicitante de la licencia de edificación, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta y que cuente con derecho a edificar. En merito al Título III, Cap. I Art. 8 de la Ley N° 29090.
4. Si el solicitante es una persona Jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
5. Copia de DNI del propietario.
6. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriban la documentación técnica.
7. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.
8. Plano de ubicación y localización según formato.
9. Planos de arquitectura firmados por el profesional constataador.
10. Memoria descriptiva.
11. Carta de seguridad de obra, firmada por un Ingeniero Civil Colegiado.
 - *comprobante de pago por el derecho correspondiente.
12. Pago por derecho de trámite.
13. Pago por derecho de Verificación Administrativa.
14. Pago por derecho de Licencia de Edificación, incluye verificación técnica.
15. Pago adicional (según acotación Licencia de Obra a la aprobación).
 - Voladizo (área techada fuera de la línea Municipal)
 - Retiro frontal (en consolidación aprobada por la Comisión Técnica)
 - Déficit de estacionamiento conforme a zonificación (se considerara solo estacionamiento netos por unidades sin fracción de estacionamientos).
 - a) Estacionamiento comercial 2.70m x 5.00m – 13.50 m2 cada estacionamiento.
 - b) Estacionamiento residencial 2.40m x 5.00m – 12.00 m2 cada estacionamiento.
16. Autorización y/o Resolución del sector correspondiente para zona de Reglamentación Especial, zona monumental, (grifos, fábricas y otros).
17. Estudio de Impacto Ambiental suscrita por Arquitecto Habilitado (para centros comerciales, grifos, fabricas, usos especiales y otros).

Nota:

La liquidación incluirá las sanciones según la normativa correspondiente. Numeral 70.3, Art. 70 del D.S. 024-2008-VIVIENDA.

- La verificación Técnica y Administrativa se efectuara bajo los alcances del Art. 4 del D.S. N° 026-2008-VIVIENDA.
- Los diversos derechos de la Licencia de Edificación no superaran lo especificado el título III, Cap. IV, Art. 31 párrafo 2 de la Ley N° 29090.

- COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACION: REGULARIZACION DE EDIFICACION

- **COSTO:** Formulario: S/. 5.00, pago por derecho de trámite: S/. 10.00, Pago por derecho de verificación administrativa: 0.10% del Valor de Obra de Construcción mínimo S/. 32.00, Pago por derecho de licencia de edificación, incluye verificación técnica 0.10% VOC, Pago adicional (según acotación del proyecto): - Voladizo: m2 x arancel x N° de pisos, retiro frontal: m2 x arancel, estacionamiento comercial: m2 déficit x arancel y establecimiento residencial: m2 déficit x arancel.

- **PLAZO:** Seis (06) días.

- TUPA – LICENCIA DE EDIFICACION: MODALIDAD “REGULARIZACION DE EDIFICACION” -VER CUADROS TUPA.